REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD. 102.12.08

Saravena, 11 de julio de 2025

INVITACIÓN COMITÉ TÉCNICO N. 001
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 173 DEL 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Me permito convocar al Comité Técnico N. 01 del contrato de prestación de servicios No. 173 del 2025, con el objetivo de revisar los estudiantes, correspondientes a los contemplados en el Contrato de Prestación De Servicios N°173 de 2025, de las Instituciones educativas Agropecuario José Odel Lizarazo, La Frontera, Técnico Industrial Rafael Pombo.

Lugar: Secretaría General y de Gobierno
Hora: 03:00 p.m.
Día: 11 de julio de 2025

INVITADOS:

- **CARMEN ROSA GELVEZ OROZCO** (Técnico Administrativo Código 367 Grado 5)
- **EDGAR MARINO DINAS PALACIOS** (contratista)

Agradecemos de antemano su asistencia y disposición.

IVAN AGUSTIN RANGEL
Secretario General y de Gobierno
Supervisor del contrato

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD. 102.12.08

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO N. 001
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 173 DEL 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Lugar: Secretaría General y de Gobierno
Hora: 03:00 p.m.
Día: 11 de julio de 2025

Saludo y Bienvenida:

Previa convocatoria realizada por parte del supervisor del contrato, el Dr. **IVÁN AGUSTÍN RANGEL**, Secretario General y de Gobierno, se reunió con la funcionaria **CARMEN ROSA GELVEZ OROZCO** y el señor **EDGAR MARINO DINAS PALACIOS**, en calidad de contratista.

El Dr. **IVÁN AGUSTÍN RANGEL**, en su calidad de supervisor del contrato, agradece la asistencia al presente comité e informa que el objetivo de la reunión es revisar los estudiantes, correspondientes a los contemplados en el **Contrato de Prestación De Servicios N°173 de 2025,** de las Instituciones educativas Agropecuario José Odel Lizarazo, La Frontera, Técnico Industrial Rafael Pombo, los cuales se detallan a continuación:

SEDE	No. Estudiantes Grado Once
AGROPECUARIO JOSÉ ODEL LIZARAZO	26
LA FRONTERA	60
TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL POMBO	167

Cede la palabra a la funcionaria **CARMEN ROSA GELVEZ OROZCO** referente de educación quien informa, que dé acuerdo a la verificación realizada con SIMAT y previa verificación con los rectores de las 3 instituciones, hay variaciones en la distribución de estudiantes en las instituciones educativas Agropecuario José Odel Lizarazo, la cual pasó de 26 a 23 estudiantes (-3); en la I.E. La Frontera aumentó de 60 a 64 estudiantes (+4); y en la I.E. Técnico Industrial Rafael Pombo paso de 167 a 166 estudiantes (-1) en los grados Once. De acuerdo con información registrada en el SIMAT. Quedando de la siguiente manera:

SEDE	No. Estudiantes Grado Once
AGROPECUARIO JOSÉ ODEL LIZARAZO	23
LA FRONTERA	64
TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL POMBO	166

Estas variaciones obedecen que al momento de la formulación del proyecto el SIMAT tenía una información diferente, a la que está en el mes de ejecución. Sin embargo, el total de las once

TRD. 102.12.08

(11) instituciones educativas son 586 estudiantes de grado once de las instituciones oficiales del municipio de Saravena.

Seguidamente toma el uso de la palabra el señor **EDGAR MARINO DINAS**, quien reitera su compromiso con el cumplimiento integral de los ítems contratados y manifiesta estar de acuerdo con la aclaración, toda vez que dicho ajuste no constituye modificación sustancial del contrato, no afecta el objeto contractual, ni el valor, ni las cantidades pactadas, garantizando la correcta ejecución del suministro.

Finalmente, el **Dr. IVÁN AGUSTÍN RANGEL**, en su calidad de Secretario General y de Gobierno y supervisor del presente proceso contractual, manifestó que la situación anteriormente expuesta resulta técnica y contractualmente viable, por lo tanto, queda realizada dicha aclaración respecto a la cantidad de estudiantes de las Instituciones educativas Agropecuario José Odel Lizarazo, La Frontera, Técnico Industrial Rafael Pombo de los grados once.

Conclusiones y Compromisos

1. Se deja constancia que los estudiantes de las Instituciones educativas Agropecuario José Odel Lizarazo, La Frontera, Técnico Industrial Rafael Pombo de los grados once quedan distribuidos de la siguiente manera:

SEDE	No. Estudiantes Grado Once
AGROPECUARIO JOSÉ ODEL LIZARAZO	23
LA FRONTERA	64
TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL POMBO	166

2. La presente determinación deberá quedar debidamente registrada y soportada tanto en el informe de contratista, como en el Informe de Supervisión.

Para constancia el anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella siendo las 3:30 p.m.

Atentamente,

IVAN AGUSTIN RANGEL
Secretario General y de Gobierno
Supervisión técnica
Resolución No. 1411 de 2025

CARMEN ROSA GELVEZ OROZCO
Técnico Administrativo
Código 367 Grado 5
(Referente Educación Municipio Saravena)

EDGAR MARINO DINAS PALACIOS
Contratista